

**EXTRACTO No. 004/2025**

De conformidad con lo establecido en los Artículos 25, 46, 47 y 51 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se informa al público en general, que se acepta a trámite la solicitud presentada por la compañía SAMAFE SERVICIOS S.A

**NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** SAMAFE SERVICIOS S.A.

**REPRESENTANTE LEGAL:** DAVID RICARDO MONTERO GAMBOA, GERENTE GENERAL

**SOLICITUD:** Renovación del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico, no regular, en la modalidad de taxi aéreo, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada; renovado y modificado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo No. 018/2020 de 05 de agosto de 2020, para operar en todo el Ecuador continental (excepto Galápagos). Posteriormente modificado por la Dirección General de Aviación Civil con Acuerdo Nro. DGAC-DGAC-2021-0014-A de 17 de septiembre de 2021.

**TIPO Y CLASE DE AERONAVES EMPLEADAS:**

CESSNA 206 SERIES  
DAHER KODIAK SERIES  
CESSNA / 182 SERIES  
CESSNA / 208 SERIES  
CESSNA / 210 SERIES  
CESSNA / 310 SERIES  
CESSNA / 421 SERIES  
PIPER / PA 34 SERIES  
PIPER / PA 60 SERIES  
PILATUS / PC-12

Las aeronaves son de propiedad de la compañía.

**CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO:**

Se encuentra ubicado en el Aeropuerto "Rio Amazonas", en la Av. Padre Luis Jácome 1-05, parroquia Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza.

Se aclara que con la publicación del Extracto No. 004/2025 y la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía SAMAFE SERVICIOS S.A. no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a los 20 días del mes de enero de 2025.

Abg. Juan Pablo Franco Castro  
**DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO**  
**SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO**

MQP  
14/01/2025